



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Concurriendo en mi persona la causa de abstención prevista en el artículo 23.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con la resolución del expediente 225/2018, de licencia urbanística, en virtud de Decreto de esta Alcaldía n.º 31, de fecha 11 de febrero de 2019, y al amparo de lo establecido en los artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se delega en el Teniente de Alcalde don Leopoldo Ruiz Santos la resolución del mencionado expediente. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Campo, a 12 de febrero de 2019.

La Alcaldesa,
Beatriz Cantero Uribe Echeberría